ACTAS DE ACTIVIDADES

Fecha: 13 de mayo de 2026

Hora Inicio: 2:10 pm **Hora Fin: 3:20** pm

Lugar: Casa Refugio

Eje de atención: Acompañamiento Jurídico

Modalidad: Casa Refugio

Tema: Reglamentos y manuales de convivencia

Objetivo: conocer acerca de las normas que regulan los limites del comportamiento en un entorno determinado.

HERRAMIENTAS A UTILIZAR:

Asistencia

DESARROLLO

En fecha 13 de mayo de 2026 se realizó taller sobre reglamentos y manuales de convivencia teniendo en cuenta los roces que se han dado entre las hijas de las usuarias.

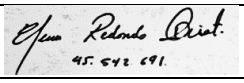
Las normas establecen límites claros que previenen conflictos, protegen la integridad de todos y aseguran que cualquier espacio —ya sea laboral, escolar o público— funcione de manera justa y equitativa.

IMPACTO

Se concientizó a las usuarias y a sus hijas sobre el tema, pues la observación de los manuales de convivencia facilita la organización, protegen los derechos individuales y fomentan el respeto mutuo en cualquier comunidad, escuela o entorno laboral.

EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD

ITEMS	SI	NO
Las actividades se llevaron a cabo en el tiempo estipulado	x	
Los beneficiarios se vincularon activamente	X	
La funcionaria judicial competente entrego información completa		X
La actividad promovió espacios de participación e integración social y comunitaria	x	

Responsables			
N°	Nombres	Rol	Firma
1	ELENA REDONDO IRIARTE	Asesora Jurídica	

ACTAS DE ACTIVIDADES
Fecha: 13 de mayo de 2026 **Hora Inicio: 2:10 pm** **Hora Fin: 3:20** pm **Lugar: Casa Refugio** **Eje de atención:** Acompañamiento Jurídico **Modalidad:** Casa Refugio
Tema: Reglamentos y manuales de convivencia
Objetivo: conocer acerca de las normas que regulan los límites del comportamiento en un entorno determinado.



ACTAS DE ACTIVIDADES

Fecha: 5 de mayo de 2026.

Hora Inicio: 3:00 pm **Hora Fin:4:00** pm

Lugar: Casa Refugio

Eje de atención: Acompañamiento Jurídico

Modalidad: Casa Refugio

Tema: taller sobre hijo de crianza I

Objetivo: Aprender sobre la regulación normativa acerca del reconocimiento del hijo de crianza.

HERRAMIENTAS A UTILIZAR:

Asistencia.

DESARROLLO

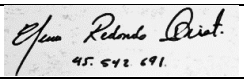
En fecha 5 de mayo de 2026 se realizó taller sobre reconocimiento del hijo de crianza, con el fin que las usuarias interioricen la norma que regula las profundas transformaciones familiares que se han presentado en los últimos años y que hoy consolidan el concepto de la familia de crianza o sea la ley 2388 de 2024.
Se explico acerca de la legitimación en causa para solicitar el reconocimiento, competencia, consecuencias jurídicas de ese reconocimiento.

IMPACTO

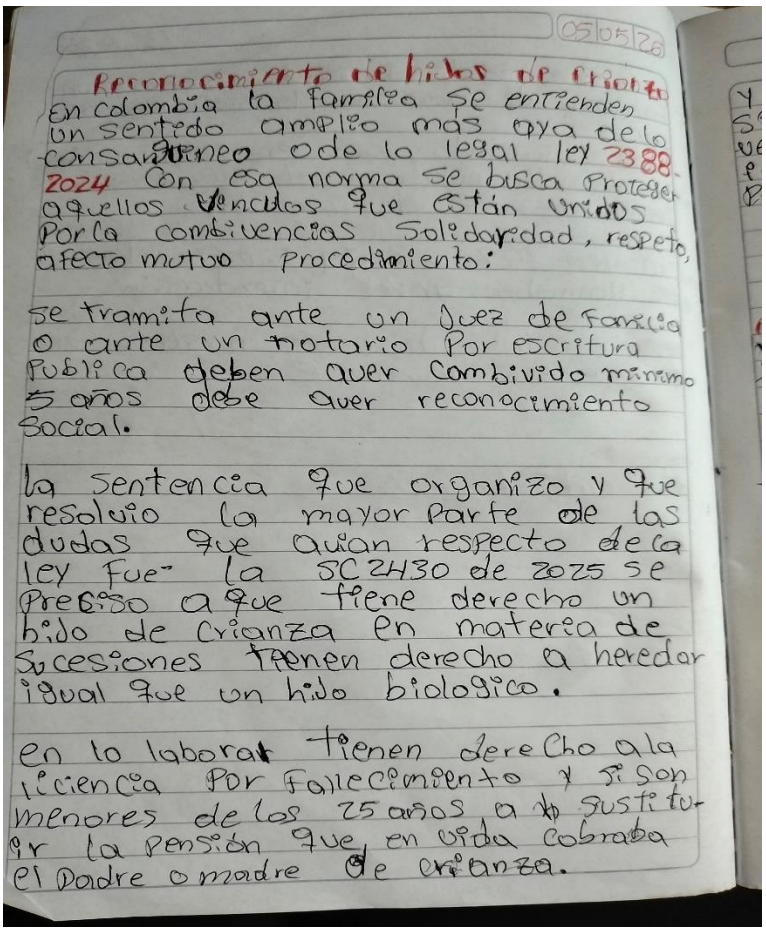
El taller es importante para que la usuaria tenga herramientas jurídicas para el restablecimiento de sus derechos. El tema fue organizado y expuesta de acuerdo a las vivencias narradas por las usuarias de cantagallo y Tiquisio quienes fueron criadas por

EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD

ITEMS	SI	NO
Las actividades se llevaron a cabo en el tiempo estipulado	x	
Los beneficiarios se vincularon activamente	X	
La funcionaria judicial competente entrego información completa	X	
La actividad promovió espacios de participación e integración social y comunitaria	x	

Responsables			
N°	Nombres	Rol	Firma
1	ELENA REDONDO IRIARTE	Asesora Jurídica	

ACTAS DE ACTIVIDADES
Fecha: 5 de mayo de 2026. **Hora Inicio: 3:00 pm** **Hora Fin:4:00** pm **Lugar: Casa Refugio** **Eje de atención:** Acompañamiento Jurídico **Modalidad:** Casa Refugio
Tema: taller sobre hijo de crianza I
Objetivo: Aprender sobre la regulación normativa acerca del reconocimiento del hijo de crianza.



05/05/26

Reconocimiento de hijos de crianza

En colombia la familia se entienden un sentido amplio mas aya de lo consanguineo ode lo legal ley 2388-2024 Con esa norma se busca proteger aquellos vinculos que están unidos Por la combivencias Solidaridad, respeto, afecto mutuo procedimiento:

se tramita ante un Juez de Familia o ante un notario Por escritura Publica deben auer combivido minimo 5 años debe auer reconocimiento Social.

la sentencia que organizo y que resolvio la mayor Parte de las dudas que auian respecto de la ley Fue- la SC2430 de 2025 se Preciso a que tiene derecho un hijo de crianza en materia de Sucesiones tienen derecho a heredar igual que un hijo biologico.

en lo laboral tienen derecho a la licencia Por Fallecimiento y si son menores de los 25 años a sustituir la pensión que en vida cobraba el Padre o madre de crianza.

ACTAS DE ACTIVIDADES

Fecha: 7 de mayo de 2026.

Hora Inicio: 3:00 pm **Hora Fin:4:00** pm

Lugar: Casa Refugio

Eje de atención: Acompañamiento Jurídico

Modalidad: Casa Refugio

Tema: Reconocimiento de hijo de crianza II

Objetivo: interiorizar los conceptos aprendidos en el talle I, mediante la realización del examen ludico.

HERRAMIENTAS A UTILIZAR:

Asistencia.

DESARROLLO

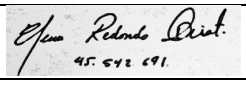
En fecha 7 de mayo de 2026 se realizó taller-Examen sobre reconocimiento de hijo de crianza, con el fin que las usuarias interioricen acerca de los conceptos sobre esta figura jurídica; el examen constó de 5 preguntas de respuestas V o F, cada respuesta correcta equivalía a 1 ingrediente de un perro caliente.

IMPACTO

El taller es importante para que la usuaria tenga herramientas jurídicas para el restablecimiento de sus derechos.

EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD

ITEMS	SI	NO
Las actividades se llevaron a cabo en el tiempo estipulado	x	
Los beneficiarios se vincularon activamente	X	
La funcionaria judicial competente entrego información completa	X	
La actividad promovió espacios de participación e integración social y comunitaria	x	

Responsables			
N°	Nombres	Rol	Firma
1	ELENA REDONDO IRIARTE	Asesora Jurídica	

ACTAS DE ACTIVIDADES
Fecha: 7 de mayo de 2026. **Hora Inicio: 3:00 pm** **Hora Fin:4:00** pm **Lugar: Casa Refugio** **Eje de atención:** Acompañamiento Jurídico **Modalidad:** Casa Refugio
Tema: Reconocimiento de hijo de crianza II
Objetivo: interiorizar los conceptos aprendidos en el talle I, mediante la realización del examen lúdico.



ACTAS DE ACTIVIDADES

Fecha: 29 de mayo de 2026.

Hora Inicio: 2:00 pm **Hora Fin:2:50** pm

Lugar: Casa Refugio

Eje de atención: Acompañamiento Jurídico

Modalidad: Casa Refugio

Tema: Taller sobre violencia intrafamiliar con énfasis en violencia economica

Objetivo: Dar a conocer la nueva tesis de la Corte Constitucional sobre el incumplimiento de los alimentos con los hijos (Sentencia T 059 DE 2026).

HERRAMIENTAS A UTILIZAR:

Asistencia.

DESARROLLO

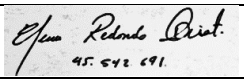
En fecha 29 de mayo de 2026 se realizó taller donde se explicó las distintas formas de violencia, y la postura de la corte Constitucional en la tutela S **T-059 de 2026** magistrado ponente Vladimir Fernandez "*cuando una persona impide que los alimentos lleguen a sus hijos los jueces deben aplicar enfoque de género, pues los hijos tienen afectaciones emocionales y materiales y las madres llevan una carga inmensa pues asumen las obligaciones del padre ausente.*".

IMPACTO

El taller es importante para que la usuaria tenga herramientas jurídicas para el restablecimiento de sus derechos.

EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD

ITEMS	SI	NO
Las actividades se llevaron a cabo en el tiempo estipulado	x	
Los beneficiarios se vincularon activamente	X	
La funcionaria judicial competente entrego información completa		x
La actividad promovió espacios de participación e integración social y comunitaria	x	

Responsables			
N°	Nombres	Rol	Firma
1	ELENA REDONDO IRIARTE	Asesora Jurídica	

ACTAS DE ACTIVIDADES
Fecha: 29 de mayo de 2026. **Hora Inicio: 2:00 pm** **Hora Fin:2:50** pm **Lugar: Casa Refugio** **Eje de atención:** Acompañamiento Jurídico **Modalidad:** Casa Refugio
Tema: Taller sobre violencia intrafamiliar con énfasis en violencia economica
Objetivo: Dar a conocer la nueva tesis de la Corte Constitucional sobre el incumplimiento de los alimentos con los hijos (Sentencia T 059 DE 2026).



ACTAS DE ACTIVIDADES

Fecha: 2 7 de mayo de 2026

Hora Inicio: 2:00 pm **Hora Fin: 2:45** pm

Lugar: Casa Refugio

Eje de atención: Empoderamiento y Acompañamiento Jurídico

Modalidad: Casa Refugio

Tema: Taller sobre prevención del abuso sexual a partir de la estrategia YO DIGO NO

Objetivo: Dar a conocer a los menores las herramientas para la prevención del abuso sexual utilizando la canción "YO DIGO NO".

HERRAMIENTAS A UTILIZAR:

Asistencia.

DESARROLLO

En fecha 2 7 de mayo de 2026 se llevó a cabo taller lúdico en base a la estrategia "yo digo No" con los hijos de las usuarias donde se menciona en la canción precitada, una serie de conductas que **los pueden colocar en peligro** y sobre las cuales **deben de estar alerta** para la prevención del abuso sexual. En este caso se les coloco varios dibujos donde debían identificar las situaciones de peligro.

IMPACTOEs importante que los niños desarrollen habilidades protectoras contra conductas que pueden llegar a poner en riesgo su formación psicológico y sexual.

EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD

ITEMS	SI	NO
Las actividades se llevaron a cabo en el tiempo estipulado	x	
Los beneficiarios se vincularon activamente	X	
La funcionaria judicial competente entrego información completa		X
La actividad promovió espacios de participación e integración social y comunitaria		x

Responsables			
N°	Nombres	Rol	Firma
1	ELENA REDONDO IRIARTE	Asesora Jurídica	

ACTAS DE ACTIVIDADES
Fecha: 2 7 de mayo de 2026 **Hora Inicio: 2:00 pm** **Hora Fin: 2:45** pm **Lugar: Casa Refugio** **Eje de atención:** Empoderamiento y Acompañamiento Jurídico **Modalidad:** Casa Refugio
Tema: Taller sobre prevención del abuso sexual a partir de la estrategia YO DIGO NO
Objetivo: Dar a conocer a los menores las herramientas para la prevención del abuso sexual utilizando la canción “YO DIGO NO”.

EVIDENCIAS



Gmail **Elena Redondo <juridicacasarefugio@gmail.com>**

solicitud de apoyo para egreso de usuaria casa refugio

1 mensaje

Elena Redondo <juridicacasarefugio@gmail.com> 25 de mayo de 2026 a las 3:29 p.m.
Para: mebar.emfag@policiagov.co

SEÑORES
POLICIA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA
INTENDENTE
GRACIELA MERCADO
E. S. M.

REF solicitud de apoyo para egreso de usuaria casa refugio

En cumplimiento a lo establecido en la Ley 2215 de 2022,donde se establecen las casas de refugio en el marco de la ley 1257 de 2008 y se fortalece la política pública en contra de la violencia hacia las mujeres;la gobernación de Bolívar viene implementando el funcionamiento de una Casa Refugio para la atención de la mujer bolivarense,que de acuerdo a este marco normativo se define como sitio de acogida temporal,digno, gratuito y seguro,en los que se ofrece el alojamiento,la alimentación y vestimenta, para la protección y atención integral de las mujeres que son víctimas de los diferentes tipos y formas de violencia de género, sus hijos e hijas y personas dependientes si los tienen

En ese orden de ideas la señor[redacted] quien a la fecha se encuentra bajo medida de atenci[redacted]ugio decretada [redacted]amilia del Municipio de Tiquisio para proteger su salud fisica y sicologica, **egresará** el día 27 de mayo de 2026.

Para evitar contacto con el agreso[redacted]

[redacted] solicito apoyo p[redacted]e de la policía púrpura para un espacio en el cual pueda entregar a la usuaria a su red de apoyo, de preferencia que el sitio sea cerca a la dirección mencionada o en la terminal de transporte de soledad.

La fecha del egreso es e[redacted]a las 8:30 o 9: 00am

Agradeciendo su colaboracion

Atentamente

ELENA REDONDO IRIARTE
ABOGADA CASA REFUGIO ESPERANZA.




HAGAMOS
DE
LA
FAMILIA
EL MEJOR LUGAR
PARA
CRECER
UNIDOS POR UN
TURBACO
LIBRE DE VIOLENCIA DE GÉNERO
No estás sola.
No seas cómplice.





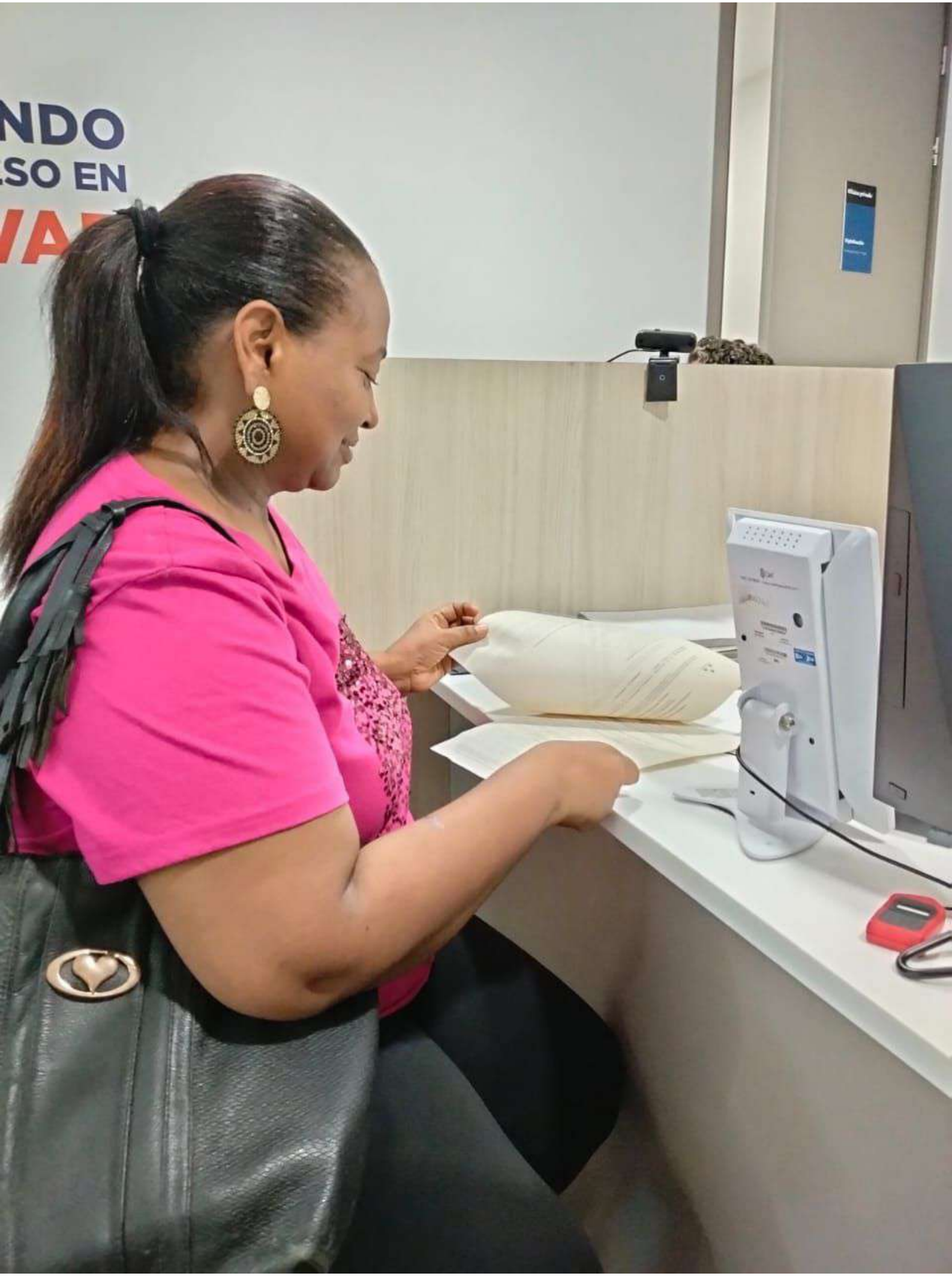

ZKTeco
CALÍA
DE LA NACIÓN


SÉ FUERTE
y valiente
CASA
Espe




FISCALÍA
GENERAL DE LA NACION
Dirección Seccional
Fiscalías de Bolívar
Homicidios URI
Seccional Bolívar
CARTAGENA D.T y C.
Arjona
Mahates
San Jacinto
Zambrano
Córdoba
Magangué
Achí
San Jacinto del Cauca
FISCALÍA


SÉ FUERTE
y valiente
CASA REFUGIO
Esperanza
SÉ FUERT


NDO
LSO EN


RECEPCIÓN